

tipo de canje: 1,078639135 acciones de Security Analysis Investments Sicav Sociedad Anónima, por cada acción de Shuttle Inversiones Sicav Sociedad Anónima, más una compensación en metálico en conjunto de 0,95 euros para cuadrar la ecuación de canje. Las acciones de Security Analysis Investments Sicav, Sociedad Anónima, que se entregarán en el canje, serán con cargo a acciones en autocartera.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la Sociedad Absorbente, podrán agruparlas con otros accionistas o transmitir las a 7,216567604 euros por acción.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico. La entidad agente coordinadora del proceso de canje será BNP Paribas Securities Services Sucursal en España y las instrucciones operativas serán comunicadas por Iberclear a las entidades adheridas al sistema.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las dos Sociedades, don Francisco Julio Martínez Sánchez.—57.831.

**SISTEMAS INTERNACIONALES  
DE COMERCIO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ESTUDIO INTEGRAL ACENO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día treinta y uno de diciembre de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo ciento sesenta y seis de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 30 de septiembre de 2008.—Don Juan José Palomo Amor, Administrador Único de «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» y de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada».—58.386.

1.ª 13-10-2008

**SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA  
DEL PUERTO DE MÁLAGA, A.P.I.E.**

En la Junta universal de accionistas de «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, Agrupación Portuaria de Interés Económico», celebrada el día 29 de julio de 2008, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se cambia el objeto social, artículo 3.º de los Estatutos, y queda con la siguiente redacción:

«Artículo 3.º Objeto.

La agrupación tendrá por objeto poner a disposición de sus socios los trabajadores que desarrollen las actividades que integran el servicio de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías que no puedan realizarse con el personal propio de la plantilla de aquellos,

de conformidad con el título IV del Real Decreto-Ley 2/1986.

Asimismo, la agrupación podrá poner a disposición trabajadores para desarrollar actividades complementarias de los servicios básicos a los que se refiere el artículo 85.º.1.1.4 de la Ley 48/2003 del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los puertos de interés general de los socios que, debidamente autorizados, la realicen.

Igualmente, será objeto de la agrupación la formación continua de los trabajadores que garantice la profesionalidad en el desarrollo de las tareas portuarias de sus trabajadores, a cuyo efecto los socios vendrán obligados a colaborar con la agrupación, facilitando los medios que sean necesarios.».

Se reduce el capital social en un importe de 305.222,40 euros, producida la separación de la «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, Agrupación Portuaria de Interés Económico» por parte de la autoridad portuaria de Málaga, la agrupación tendrá un capital social de 294.777,60 euros, totalmente desembolsado, y modifica el capital social, artículo 7.º de los Estatutos, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 7.º Capital Social.

El capital social de la agrupación se establece en la suma de 294.777,60 euros, y se halla dividido en 46.059 participaciones sociales acumulables e indivisibles, de 6,40 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.».

Málaga, 7 de octubre de 2008.—El Presidente, don Elías Guillermo García Gutiérrez y el Secretario, don José Ramón Gómez Álvarez.—58.743.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE CONSTRUCCIONES  
ELÉCTRICAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Paseo Zona Franca, 142-144, a las diez horas del día 14 de Noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Pago de dividendos a cuenta del ejercicio 2008.

Segundo.—Modificación de valor nominal de las acciones.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita o a examinar en el Paseo de la Zona Franca número 142-144 de Barcelona, los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los textos de las modificaciones que se proponen.

En Barcelona a 7 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—58.707.

**SOCIEDAD ESTATAL  
PARA LA ACCIÓN CULTURAL  
EXTERIOR, S. A.**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 16.285.806 euros con la finalidad de compensar pérdidas de la Sociedad mediante la amortización de 2.714.301 acciones.

Por lo tanto, el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo de reducción, en 13.319.874 Euros.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Matilde García Duarte.—58.381.

**SUMIFONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 27 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la cuadra Borriolench, número 50, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Castellón de la Plana, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Baena Muñoz.—57.590.

**TEKNA SUJETER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución núm. 32/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sellam Fraiha, contra Tekna Sujeter, S.L y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Tekna Sujeter, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3346,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria judicial, Julia Zapatero García.—57.734.

**TELE PIZZA, S.A.U.**

*Modificación de las características de los valores*

A los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9.2 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace constar que la Sociedad ha procedido a la reversión de la forma de representación de las acciones de la Sociedad por medio de anotaciones en cuenta, las cuales han pasado a estar representadas mediante títulos físicos. El procedimiento de reversión y su formalización se ha llevado a cabo de